



Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO N° 363

VISTO: El Expte. N° 3.377-M17(I)-I-18, mediante el cual la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532 solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000059 de fecha 07/03/18, emitida por la Firma "Ibáñez Carlota Anahí" por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida por el alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167 y los respectivos Partes de Trabajo por los servicios prestados a esta Municipalidad durante el mes de Febrero de 2018, conformadas por Personal municipal (fs. 03/22);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 23 expresa: "...Esta Secretaría informa que la recolección de Residuos Sólidos Urbanos ha sido heredada de la gestión anterior y contamos con un Contrato hasta su vencimiento en Febrero de 2018 con la Empresa S&C La Banda S.R.L. En esta continuidad de Contrato se aceptó que dicha Empresa no realice retiros voluminosos de residuos verdes, motivo por el cual se continuó con la contratación de vehículos para subsanar esta situación...";

Que a fs. 25 interviene la Oficina de Compras, sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 27/27 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 23, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Ibáñez, Carlota Anahí", con domicilio en calle Pérez Palavecino 611, San Miguel de Tucumán, por los servicios brindados a esta Municipalidad durante el mes de Febrero de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000059 de fecha 07/03/18, por el importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

08 MAY 2018

///...
DECRETO N° 363

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA